

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°631
Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía
Universidad Católica del Maule

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°348 de Agencia QUALITAS, que acreditó el Programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule por un período de tres años, los que expiraron el 26 de noviembre de 2017; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la octogésima segunda sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

2. Que, el Programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que con fecha 20 de septiembre de 2017, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 26 de octubre de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 03 de noviembre de 2017 el comité de pares visitó de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule.
7. Que con fecha 07 de diciembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule para su conocimiento.

9. Que, con fecha 22 de diciembre de 2017, el programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°82 de fecha 29 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magister en Educación Especial y Psicopedagogía se define como un programa de carácter académico. Se adscribe al Departamento de Diversidad e Inclusividad Educativa dependiente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule. Su creación se sustenta en la necesidad de generar respuestas a las problemáticas de la educación especial en el contexto regional, buscando aportar en la generación de conocimiento sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje en este ámbito.

b) Contexto Institucional:

- Tanto el Proyecto Educativo como el Plan Estratégico de la Universidad Católica del Maule destacan como parte de la misión institucional el desarrollo de programas orientados a

dar soluciones socialmente responsables y pertinentes a las necesidades del medio regional. El programa se adhiere a esa política institucional aportando en el desarrollo de conocimiento en el área disciplinar de la Educación Especial. Por ende se puede afirmar que la institución provee de un marco adecuado para el desarrollo de las actividades en el nivel de formación postgradual.

- El programa cuenta con un sistema de organización interna, constituido por un Director, Comité Académico y Claustro. Existe también un Comité de Calidad integrado por los miembros del Comité Académico, que se encarga de apoyar los procesos de autoevaluación y el seguimiento de los planes de mejora. Si bien todo lo anterior da cuenta de la existencia de una organización interna, se observan algunas inconsistencias entre lo establecido en la normativa y el funcionamiento del programa. Así, el Comité Académico debiese estar compuesto por representantes de todas las líneas de investigación del programa, lo cual no se cumple para la línea de Discapacidad Intelectual; estos académicos debiesen también cumplir con la calificaciones adecuadas para dirigir tesis, lo cual tampoco se verifica para todos los integrantes actuales del Comité. El programa ha detectado esta inconsistencia y se encuentra en un período de ajuste. Se espera que próximamente actualice las normativas correspondientes.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa cuenta con objetivos claramente definidos, los que concuerdan con la misión institucional. Establece como objetivo general el potenciar en sus estudiantes habilidades investigativas en la disciplina de la Educación Especial, demostrando compromiso social para transformar contextos educativos y participar en la comunidad científica. El programa presenta un perfil de egreso que ha sido difundido y actualizado. Sin embargo,

se observa que el citado perfil describe habilidades propias más bien del ámbito profesional que académico, al afirmar que se espera que el graduado lidere procesos de transformación, mejora e innovación en los contextos educativos. Si bien esto denota el compromiso social que responde al objetivo del magister, la formulación no es del todo coherente con lo esperado para un programa académico, disonancia que se expresa también en los temas que se abordan en los trabajos de graduación de los estudiantes.

- Los requisitos para ser admitido en el programa y el proceso de selección son difundidos y ampliamente conocidos por los postulantes. El programa ha definido un perfil de ingreso que es coherente con los objetivos del proyecto formativo y con su carácter académico, y ha actualizado los criterios de admisión en función de su foco académico, solicitando la entrega de una propuesta de investigación que se adscriba a una de las líneas de investigación del programa. Se debe definir en el marco del proceso de selección el nivel de dominio de inglés requerido para los postulantes. Si bien el programa ha organizado un sistema de selección adecuado para las características del plan de estudios, se observa que la selectividad es baja, promediando un 82% de tasa de aceptación de postulantes en el período 2012-2016. Esta debilidad debiera ser observada en relación a los indicadores de progresión de los estudiantes, los que requieren ser mejorados.
- El actual plan de estudios es resultado de un proceso de actualización realizado el 2016, que buscaba mayor concordancia entre la malla curricular y el carácter académico del programa. Se observa que la formulación actual sí es coherente con los objetivos y el perfil de egreso que ha definido la unidad. Se estructura en 3 áreas de formación a las cuales tributan los 13 cursos obligatorios: profesional básica; generación del conocimiento; y reflexión e integración teórico-práctico, sumando en total 80 créditos SCT. La malla curricular no contempla asignaturas electivas. El plan de estudios incorpora 4 cursos

llamados “Seminario del Discurso Científico”, uno en cada semestre, donde se busca que el estudiante logre articular los cursos disciplinares mediante el desarrollo de las habilidades de producción científica y discursiva, lo cual también es un apoyo para el desarrollo posterior de la tesis.

- En relación a los contenidos de las asignaturas, es necesario que sean analizados en futuras actualizaciones del plan de estudios. En particular, se observa que el curso de Neurociencias está desactualizado. Esta es una disciplina que avanza constantemente y es de gran importancia para aportar en el análisis del objeto de estudio del programa, por lo que este desarrollo constante debiera evidenciarse en las lecturas y material señalados en el programa de curso. Las metodologías de enseñanza-aprendizaje son coherentes con las características de los cursos, y adecuadas para un magister de carácter académico, incorporando trabajos tanto teóricos como prácticos. Los métodos de evaluación consisten principalmente en informes escritos, búsquedas bibliográficas, trabajos de investigación, generación de propuestas educativas y exposiciones orales.
- Uno de los requisitos para graduarse del programa es la publicación de la tesis en una revista científica, de lo cual no se ha obtenido evidencia sino únicamente del envío del artículo. Se observa como una debilidad que el programa no cumpla con este requisito que ha declarado en su reglamento (según lo reportado en el Formulario) y que es concordante con el carácter del magister y el énfasis que declara en la generación de conocimiento. Además, no hay evidencia que permita afirmar que el magister organiza sistemáticamente otro tipo de actividades de divulgación científica enfocada en la difusión de las tesis de sus graduados en la comunidad académica.
- Los indicadores de progresión que evidencia el programa presentan amplio espacio de mejora, con excepción del porcentaje de retención que para el período 2013-2016

promedia un 98%. En primer lugar, la graduación efectiva es baja, promediando un 36% en los últimos 10 años, cifra que llega al 34% al analizar los datos de las cohortes 2012-2016. En cuanto al tiempo de permanencia promedio, la cifra para las últimas 5 cohortes es de 3.1 años, en consideración de que la duración oficial del programa es de 2 años. El programa ya mostraba indicadores insuficientes en el proceso de acreditación anterior, y aunque las modificaciones al plan de estudios están enfocadas en mejorar la progresión de los estudiantes, aun no se tiene información suficiente para afirmar que están generando los resultados esperados, dado que llevan poco tiempo de implementación. Por otro lado, preocupa la falta de análisis de las causas de los bajos indicadores. Por ejemplo, se observa que de la cohorte 2013 sólo un 13% se ha graduado, y la unidad no presenta evidencia de haber realizado un diagnóstico de esta situación anómala. Finalmente, no hay claridad de cómo el programa verifica el logro del perfil de egreso mediante el análisis de la situación laboral de los graduados, ya que en su mayoría se desempeñan como docentes en colegios, y no produciendo conocimiento científico ni tampoco realizando docencia en educación superior, como se espera ocurra en un magíster de carácter académico.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico del programa se compone de 18 docentes, de los cuales 8 son miembros del claustro. Estos son suficientes en cantidad y calificaciones académicas para desarrollar el proyecto formativo. En cuanto a la dirección de tesis, hay un desequilibrio en su distribución entre los académicos del claustro. Sólo 3 de ellos concentran la dirección de las 23 tesis finalizadas entre el 2016 y 2017.
- En cuanto a su productividad académica, el claustro cuenta con una gran cantidad de publicaciones, en su mayoría ISI, pero no así con adjudicación de proyectos de

investigación concursables. Se evidencia que al considerar ambos elementos, sólo la mitad de los académicos que conforman el claustro cumplen con las orientaciones de productividad definidas por la CNA para programas de magister académico del área de Educación. Se observa como un aspecto a ser atendido por el programa, que los docentes que presentan más productividad en términos de publicaciones fueron incorporados recientemente al claustro y no evidencian productividad científica en el área de la Educación Especial ni en áreas complementarias, lo cual genera dudas respecto al nivel de desarrollo real de las líneas de investigación que son propias del programa. Preocupa que esta debilidad no haya sido observada por la unidad.

- La Universidad cuenta con un sistema de jerarquización académica formalmente definido en el Reglamento del Académico. Por su parte, la Facultad en la que se inscribe el programa posee una Comisión de Jerarquización que gestiona este proceso. El programa cuenta con mecanismos formales para evaluar el desempeño docente, y desde el 2016 se aplica un instrumento a nivel institucional para contar con la evaluación de los estudiantes, la que es recogida a través de una encuesta on-line de carácter semestral.

e) Recursos de Apoyo:

- La unidad dispone de infraestructura adecuada para desarrollar las actividades formativas del programa. Estudiantes y académicos hacen uso de salas de clases, salas de video, salas de visión unilateral y espacios para estudio autónomo, además de laboratorios debidamente equipados. La Biblioteca del Campus San Miguel, donde se imparte el programa, cuenta con gran cantidad de libros y otros recursos bibliográficos especializados en el área disciplinar del programa. Los estudiantes tienen también acceso a bases de datos y a publicaciones de revistas científicas. Todos estos recursos son

evaluados muy positivamente por estudiantes y graduados del programa, especialmente por el apoyo que significan al momento de realizar la tesis.

- El programa cuenta con becas de arancel para egresados de programas de pregrado de la Universidad y rebajas para funcionarios e hijos de funcionarios de la institución. Los estudiantes pueden también postular a las becas CONICYT, registrando 3 becados en el año 2016. El magister considera dentro de su presupuesto financiamiento para participación en congresos, instancias cortas de investigación nacionales e internacionales y proyectos de tesis; sin embargo, en el período 2012-2016 no se registran montos destinados a estas actividades. El programa debe reforzar la difusión de estos beneficios, ya que hay un 29% de los estudiantes que afirma no estar en conocimiento de su existencia, lo que podría explicar que en los últimos años no hayan hecho uso de esos recursos.
- En relación a la vinculación con el medio, el programa ha suscrito 4 convenios de apoyo con instituciones extranjeras, lo que ha permitido beneficiar a 14 estudiantes y 7 académicos. No obstante lo anterior, no se observa la existencia de una política de vinculación con el medio que permita proyectar su desarrollo y generar un registro formal de las actividades realizadas, con el fin de evaluar su impacto y obtener insumos para la retroalimentación del programa.

f) Capacidad de Autorregulación:

- La difusión del programa se realiza de forma centralizada a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y también a través del mismo programa, utilizando principalmente la página web, prensa regional, charlas informativas y redes sociales. Se evidencia que la información difundida expresa fielmente la realidad del magister y sus

condiciones de operación, respetando las condiciones esenciales de enseñanza que compromete.

- No se observa coherencia entre las debilidades del programa y aquellas presentes en el plan de mejoramiento. Este plan incluye solo dos elementos que no atienden los puntos más críticos y que por tanto requieren de mayor atención, como los relacionados a la productividad de los académicos y la progresión de los estudiantes. Preocupa que el programa no identifique estas debilidades, ya que la falta de reconocimiento dificulta su superación, en tanto no se evidencia la definición de mecanismos concretos para abordarlas, responsables a cargo ni recursos necesarios.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule, impartido en la ciudad de Talca, en jornada diurna, modalidad presencial y que conduce al grado académico de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 29 de diciembre de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2020**, oportunidad

en la cual el Programa de Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía de la Universidad Católica del Maule podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Educación, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
AGENCIA QUALITAS